



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant, catorce (14) de octubre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LIBARDO DE JESUS CASTAÑO ARBELAEZ
DEMANDADOS	DEIGO JAVIER JIMENEZ GIRALDO Y OTRO
RADICADO	05 440 31 13 001 2019 00065 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

De acuerdo a lo indicado por la parte demandante en escrito allegado el pasado 30 de septiembre, se tiene que los ejecutados han realizado los siguientes abonos: \$75.000.000 el 15 de agosto de 2020 y \$75.000.000 el 30 de septiembre de 2020.

Tal información se pone en conocimiento de la parte demandada.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que de conformidad con los artículos 1653 y siguientes del Código Civil, indique a cuál de las obligaciones objeto de cobro serán imputados los citados abonos, allegando conforme a lo anterior, la correspondiente liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

DS

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b463a0ec04596dacc9883c78f2cbf463b61581ea2346695539f8f94f573c75d

Documento generado en 15/10/2020 05:17:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**